



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1180-R-2022
PIURA, 05 de julio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 2996A-2022-ABAST-UNP de fecha 05 de julio de 2022, solicita modificación del Plan Anual 2022;

y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0054-R-2022 de fecha 13 de enero de 2022, se resolvió en su Artículo 1° - Aprobar, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones-Año 2022 de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que contiene 11 procedimientos de Contratación por el monto de S/ 6'738,464.22 (Seis Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro y 22/100 Soles; (...).

Que, mediante Oficio N° 2996A-2022-ABAST-UNP de fecha 05 de julio de 2022, solicita se emita documento resolutivo modificando el Plan Anual 2022 de la Entidad, con la finalidad de Incluir el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL CABLEADO DE RED DE DATOS DE 189 PUNTOS DE LOS LABORATORIOS SL01LA90, SL01LA91, SL0192, SL01LA93, SL01LA94, SL01LA95, SL01LA96, SL01LA97, SL01LA98 DE LOS AMBIENTES DEL CENTRO DE CONECTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"**, por el monto de S/. 316,800.00 (Trescientos Dieciséis mil Ochocientos con 00/100 Soles), según Decreto Supremo N° 062-2022-EF.

Que, mediante Oficio N° 1388-A-R-UNP-2022, de fecha 05 de julio de 2022, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza a la Secretaría General, emita documento resolutivo modificando el Plan Anual 2022, con la finalidad de INCLUIR el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL CABLEADO DE RED DE DATOS DE 189 PUNTOS DE LOS LABORATORIOS SL01LA90, SL01LA91, SL0192, SL01LA93, SL01LA94, SL01LA95, SL01LA96, SL01LA97, SL01LA98 DE LOS AMBIENTES DEL CENTRO DE CONECTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"**, por el monto de S/. 316,800.00 (Trescientos Dieciséis mil Ochocientos con 00/100 Soles), según Decreto Supremo N° 062-2022-EF.

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 062-2022-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 6 163 629,00 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para la contratación de servicios destinados a la implementación de los Centros Universitarios de Conectividad, que permita la continuidad de los estudiantes de pregrado, en el marco del servicio educativo semipresencial y de las acciones preventivas y de control ante el brote de la COVID-19; en el marco del literal b) del numeral 1 de la Centésima Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación

Que, los expedientes cuentan con autorización del Despacho Rectoral, entendiéndose que se considera precedente, la emisión de la resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones – Año 2020 de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el Artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura.

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la modificación del Plan Anual 2022, con la finalidad de INCLUIR el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL CABLEADO DE RED DE DATOS DE 189 PUNTOS DE LOS LABORATORIOS SL01LA90, SL01LA91, SL0192, SL01LA93, SL01LA94, SL01LA95, SL01LA96, SL01LA97, SL01LA98 DE LOS AMBIENTES DEL CENTRO DE CONECTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"**, por el monto de S/. 316,800.00 (Trescientos Dieciséis mil Ochocientos con 00/100 Soles), según Decreto Supremo N° 062-2022-EF.

ARTÍCULO 2º.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal web del SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPU Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, DGA, UT, UC, OPP, PRESUPUESTO, ABAST., OTI (Portal de Transparencia), ARCHIVO(02)
10 copias /LPYMC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL